

FUNDICOT

Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio

<https://www.fundicot.org/>



Qué es FUNDICOT

- Asociación interprofesional sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales del ámbito de la Ordenación Territorial.
- Profesionales de múltiples disciplinas que provienen del mundo académico, empresarial, o de las administraciones públicas.
- Fundada en 1975, constituida como asociación en 1981.
- Sede actual en Valencia.

Objetivos de FUNDICOT

- Fomentar y desarrollar actividades relacionadas con la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente.
- Promover la formación permanente, en los temas referentes a la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente.
- Organizar y participar en congresos, simposios, reuniones, todo tipo de eventos sobre Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Objetivos de FUNDICOT

- En resumen: potenciar el papel y el valor de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente en la búsqueda de un desarrollo:
 - Sostenible ambientalmente.
 - Cohesionado socioeconómicamente.
 - Equilibrado territorialmente.

ACTIVIDADES

- Cursos de Posgrado Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (COTma).
- 34 cursos con más de 1.000 alumnos.



ACTIVIDADES

- Organización y participación en seminarios, eventos, cursos, foros. . .
- Investigaciones, redacción de informes.
- Revistas y publicaciones.
- Custodia del Territorio.
- Seguimiento de la políticas de Ordenación del Territorio en España.

CONGRESOS

9 Congresos desde 1988 hasta 2019



CONGRESOS. IX Congreso – Santander 2019

Elementos distintivos:

- La preocupación por los efectos del **calentamiento global**. Urgente adaptación de nuestros territorios y ciudades para disminuir los riesgos.
- El **papel insustituible que la planificación territorial**, urbana y medioambiental puede y debe jugar en ese proceso.



IX Congreso – Santander 2019.

Conclusiones

1. **Apuesta por las Estrategias 2030:** Se considera muy conveniente la realización de unas Estrategias-Agendas 2030, para cada país y ámbito regional, que permitan articular la transformación del Modelo socioeconómico, territorial, ambiental y urbano en vigor y sus tendencias.
2. **Nuevas formas y contenidos para la Planificación Territorial, Ambiental y Urbana:** Se mantiene la necesidad de unas Planificaciones Territoriales, Ambientales y Urbanas que adopten nuevas formas y contenidos, variables según las circunstancias y territorios, pero que sean integradas e integrales, que tengan en cuenta las diferentes escalas y variedad de funciones de los distintos territorios y que sean abiertas y participadas.

IX Congreso – Santander 2019.

Conclusiones

- 3. Adaptación del planeamiento al cambio climático:** Son necesarios para la seguridad ciudadana y el patrimonio, procesos de adaptación del planeamiento territorial y urbano al calentamiento global y cambio climático asociado, sin olvidar el cumplimiento de las normativas de **mitigación** vigentes y la necesidad de medidas de **resiliencia** socioeconómica.
- 4. Valor del Patrimonio Territorial:** Debe potenciarse el papel del patrimonio territorial, particularmente del natural y de las **infraestructuras verdes** en la ordenación territorial y urbana. El patrimonio, natural, cultural y paisajístico, considerado de forma unitaria, es fundamental para construir otro modelo de desarrollo, al ser el **fundamento de la vida natural y social**.

IX Congreso – Santander 2019.

Conclusiones

5. **Regeneración urbana y derecho a la ciudad:** La regeneración urbana, el derecho a la ciudad y el bienestar ciudadano como principios rectores de la intervención urbana. Minimizar la nueva expansión urbanística fuera de la ciudad consolidada. **Profundización democrática y participativa**, afrontar la desigualdad y la precariedad urbana, desarrollar un urbanismo de proximidad.
6. **Gobernanza:** Las ciudades y territorios necesitan de un **buen gobierno /gobernanza**, que asegure una planificación y gestión acorde con el interés general y la sostenibilidad ambiental. Es obligatorio reconsiderar las actuales prácticas de gobernanza, priorizando la concertación, colaboración, transparencia y participación.

IX Congreso – Santander 2019.

Conclusiones

7. **Evaluación, monitorización, seguimiento:** Frente a la planificación ambiental, urbana y territorial tradicional, que se limita, básicamente, a proponer un modelo territorial y una serie de acciones y políticas, se apuesta por una nueva concepción, en un proceso que posibilite la evaluación y seguimiento continuos del proceso de planificación.
8. **Transformar el modelo de desarrollo:** requiere adecuar la planificación territorial y urbana a los nuevos retos sociales en el marco de otra cultura del territorio y de la ciudad. El modelo de desarrollo sigue dominado por el paradigma de la competitividad y el crecimiento macroeconómico. Debe articularse alrededor del **conocimiento y la innovación**, la mejora de la **calidad de vida**, la **reducción de las diferencias** sociales y espaciales y la disminución de la huella ecológica. **Priorizar los criterios medioambientales**

IX Congreso – Santander 2019.

Conclusiones

- 9. Visión integradora del Paisaje:** Mirada holística e inclusiva que el paisaje aporta a la Ordenación del Territorio y al Urbanismo. El paisaje de calidad es un elemento ligado al bienestar y al atractivo de los territorios; debe formar parte de las políticas y planes territoriales, urbanísticos y de diseño urbano.
- 10. Adaptación y agilización de la normativa y sus procedimientos para que sean estables, sencillos y comprensibles:** Procesos más sencillos de formulación, aprobación y revisión de los planes territoriales, ambientales y urbanos, más coordinados y ágiles, y con una redacción entendible de documentos para toda la población y agentes sociales involucrados, incluyendo guías y ejemplos de buenas prácticas.